



Tipo Norma	:Resolución 1424 EXENTA
Fecha Publicación	:02-10-2014
Fecha Promulgación	:25-09-2014
Organismo	:MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Título	:INVALIDA RESOLUCIÓN N° 40, DE 9 DE ENERO DE 2014, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL EN LA PLANTA DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO
Tipo Versión	:Unica De : 02-10-2014
Inicio Vigencia	:02-10-2014
Id Norma	:1067759
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=1067759&f=2014-10-02&p=

INVALIDA RESOLUCIÓN N° 40, DE 9 DE ENERO DE 2014, DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO QUE APRUEBA BASES Y LLAMA A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL EN LA PLANTA DE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

Núm. 1.424 exenta.- Santiago, 25 de septiembre de 2014.- Vistos: Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1/19.653 del 2001 y la ley N° 19.880 de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, ambos del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el DFL N° 3-20.502 que Fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de Prevención del Delito; el DFL N° 29/2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto N° 69/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón; la resolución exenta N° 40 del 9 enero de 2014, que aprueba bases y llama a concurso para proveer un cargo vacante de la planta profesional y la resolución exenta N° 848 que instruye dar inicio al proceso invalidatorio del citado concurso público, ambas de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Considerando:

- 1) Que, con resolución exenta N° 848 de 2014, publicada en el Diario Oficial el 13 de junio de 2014, se instruyó dar curso al proceso invalidatorio de la resolución exenta N° 40 del 9 enero de 2014 para proveer cargos vacantes de la Planta de Profesionales en la Subsecretaría de Prevención del Delito.
- 2) Que, el mencionado proceso de invalidación se funda en la existencia de un vicio de legalidad en las bases que implicó ejercer una discriminación arbitraria entre los postulantes, al hacer de requisitos deseables de experiencia laboral, requisitos excluyentes, excediendo lo establecido en la Ley de Planta del Servicio. Dicho proceder vulneró las garantías individuales contempladas en el artículo 19, numerales 2° y 17°, de la Constitución Política, que impiden a la autoridad establecer diferencias arbitrarias, y, en cambio, aseguran la admisión a todas las funciones o empleos públicos, sin otras exigencias que las que impongan la Carta Fundamental y las leyes.
- 3) Que, en el resuelvo numeral 4° de la mencionada resolución exenta N° 848 de 2014 y, a objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 53, de la ley N° 19.880, se estableció un plazo de 10 días hábiles (administrativos), contados desde la comunicación y/o notificación de la resolución, para que los interesados pudiesen hacer llegar a esta Subsecretaría las sugerencias, reclamaciones, impugnaciones y otros que sean pertinentes al proceso de invalidación iniciado.
- 4) Que, para los efectos de lo dispuesto en el considerando anterior, se procedió a notificar la resolución exenta N° 848 mediante diversos medios establecidos en el citado acto administrativo, a objeto de asegurar que los interesados fueran informados del inicio del proceso de invalidación, a saber: publicación en el Diario Oficial, publicación en la página web del servicio, notificación al correo electrónico de cada postulante y por carta certificada en los casos de quienes habían sido avisados como ganadores de los concursos.
- 5) Que, transcurrido el plazo indicado en el numeral anterior no se presentaron



sugerencias, reclamaciones, impugnaciones y otros que sean pertinentes al proceso de invalidación.

Resuelvo:

1° Invalídese la resolución exenta N° 40 del 9 de enero de 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito, publicada en el Diario Oficial el 15 de enero de 2014, que aprueba bases y llama a concurso para proveer un cargo vacante de la planta profesional de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

2° Déjese sin efecto todo lo obrado en el citado proceso concursal.

3° Notifíquese esta resolución a los interesados y publíquese en el Diario Oficial y la página web del Servicio.

Anótese y comuníquese.- Antonio Frey Valdés, Subsecretario de Prevención del Delito.